

**7.362/06. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de la «Adenda I al Gasoducto Falces-Irurzun», en la Provincia de Navarra.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: GN-0301-A06.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalaciones «Adenda I al gasoducto Falces-Irurzun», en la provincia de Navarra.

Descripción de las instalaciones: Las obras a realizar consisten en la instalación de una Estación y Regulación y Medida del tipo G-650 en la posición de válvulas G-07.01, en el término municipal de Larraaga en sustitución de la Estación de Regulación y Medida del tipo G-250 inicialmente proyectada en el gasoducto Falces-Irurzun, con el fin de atender la creciente demanda de gas natural en la zona. Asimismo se realizarán las obras necesarias en la posición de válvulas para alojar en su interior la ERM G-650, así como las instalaciones auxiliares.

Presupuesto: Sesenta y siete mil trescientos ochenta y nueve euros (67.389,00 €).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en Parque Tomás Caballero, n.º 1, 5.ª planta de Pamplona, y presentar, por triplicado ejemplar, en el registro de la Delegación del Gobierno, Calle Paulino Caballero, n.º 19, 31071-Pamplona, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 3 de febrero de 2006.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**6.395/06. Resolución de 9 de febrero de 2006, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación –trámite de urgencia–, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Nueva conexión de la N-120 en Mos con la PO-331 en O Porriño, Clave: PO/02/008.01», términos municipales de Mos y O Porriño.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo le-

gislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 12 de noviembre de 2004, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Nueva Conexión de la N-120 en Mos con la PO-331 en O Porriño, Clave: PO/02/008.01», Términos Municipales de Mos y O Porriño, por el director general de Obras Públicas, por delegación del consejero de Política Territorial, Obras Públicas e Vivienda.

Con fecha 29 de diciembre de 2005 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 591/2005, publicado en el D.O.G. n.º 6, de fecha 10 de enero de 2006.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial de O Porriño:

Día: 13 de marzo de 2006.

Horario: 09:00 a 10:15 horas.

De: la finca n.º 1001 a la última finca.

Casa Consistorial de Mos:

Día: 13 de marzo de 2006.

Horario: 10:45 a 14:00 horas.

De: la finca n.º 001 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en los ayuntamientos de O Porriño y Mos, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Saíd Armesto, n.º 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 9 de febrero de 2006.-El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.

**7.359/06. Resolución de 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Lugo, por la que se abre información pública para declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones que comprende el modificado del proyecto «parque eólico Chan do Tenón», promovido por la empresa Endesa Cogeneración y Renovables S.A.U. (expediente núm. 091-EOL).**

Por resolución de 25 de enero de 2006 de la delegación provincial de Lugo, a los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del sector eléctrico, capítulo V de título VII del Real Decreto 1955/200 de 1 de diciembre, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Endesa Cogeneración y Renovables S.A.U., de la declaración, en concreto, de utilidad pública, de las instalaciones que comprende el modificado del proyecto del «parque eólico Chan do Tenón», que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, con las siguientes características:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables S.A.U. C/ Fernandino Casas Novoa, n.º 37 portal B-3.º

15707 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de O Vicedo y Viveiro (Lugo).

Afección a fincas particulares:

Afección de suelo en pleno dominio para cimentación del aerogenerador: 256 m<sup>2</sup>.

Afección de suelo en pleno dominio para plataforma de montaje del aerogenerador 1.536 m<sup>2</sup>.

Afección de servidumbre para accesos, viales interiores y canalizaciones para cableado: 12 metros lineales de ancho.

Afección de servidumbre para canalización para cableado con trazado independiente al del vial 8m lineales de ancho.

Afección de servidumbre de vuelo del aerogenerador 1.245 m<sup>2</sup>.

Afección de servidumbre de vuelo para protección eólica: 70 metros de radio medidos desde el centro de la zapata.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan presentar sus objeciones o alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, en esta Delegación Provincial sita en edificio administrativo Ronda da Muralla, 70 (Lugo 27071).

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 25 de enero de 2006.-El Delegado Provincial, Ramón Jesús Cortés Máñez.